

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No. 11001-33-42-046-2016-00650-00
ACCIONANTE: CARMEN MERCEDES DE LA OSSA MESA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES – UGPP

EJECUTIVO

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “C”, mediante providencia de fecha 22 de mayo de 2019, que confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de mayo de 2018 (fls. 223 a 239).

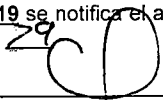
En términos del Art. 446 del C.G.P. liquídese el crédito y continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 29 de julio de 2019 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria